



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2199-CU-2017

Huancayo, 21 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 0251-2017-VRAC-UNCP a través del cual la Vicerrectora Académica, eleva propuesta de contrato de docentes de la Facultad de Ingeniería Civil; para el período 2017-I.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, las propuestas de contrato detalladas en el primer resolutivo, cuentan con la aprobación de su respectivo Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N° 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de mayo de 2017;

#### RESUELVE:

1° **DISPONER EL CONTRATO** de los siguientes profesionales:

#### FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

1. **RÉGNER RAÚL PARRA LAVADO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., declarada desierta en el concurso de cátedras 2009-II según R.N. 03793-CU-2009, generada por fallecimiento de la Ing. Mercedes Zúñiga Gutiérrez según R.N. 04701-R-2009, plaza que se transfiere de la Facultad de Agronomía a la Facultad de Ingeniería Civil con R.N. 0934-CU-2016 y 1088-CU-2016, y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
2. **JUAN FRANCISCO BERNALDO SABUCO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por cese del Ing. Teodoro Claudio Paucarchuco Tovar según R.N. 2308-R-2013, plaza que se transfiere de la Facultad de Agronomía a la Facultad de Ingeniería Civil con R.N. 0934-CU-2016 y 1088-CU-2016 y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
3. **MIGUEL ÁNGEL CURI ROSALES** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013 y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
4. **JUAN ALBERTO SOCUALAYA ACOSTA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013 y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2199-CU-2017

-2-

5. **LUIS JIMMY CLEMENTE CONDORI** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, (plaza transferida con R.N. 1322-CU-2013) y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
  6. **RUBÉN DARÍO CORNELIO ROMERO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, (plaza transferida con R.N. 1322-CU-2013) y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
  7. **GERMÁN VILLAZANA SANTOS** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del 01 de abril de 2017 hasta que la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Vicerrectora de Investigación de la UNCP, vuelva a asumir su carga lectiva y no lectiva, **con reserva de plaza**, caso contrario hasta el 31 de julio de 2017. Esta plaza fue aprobada por el MEF en calidad de contratado para hacerlo efectivo durante el periodo de funciones de la Señora Vicerrectora de Investigación y que hasta el 10.02.2017 ocupó Christian Jesús Reyes Figueroa según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
  8. **JOSE OMAR GORA GALLO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 10.02.2017 ocupó Julio Miguel Ángeles Lazo según Resoluciones Nos. 1175-CU-2016 y 1422-CU-2016.
  9. **JOSÉ MIGUEL REMUZGO FLORENTINO** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del 01 de abril de 2017 hasta que el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Zootecnia, vuelva a asumir su carga lectiva y no lectiva quien se encuentra con licencia sin goce de haber por ocupar cargo de Vicerrector Académico en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur **con reserva de plaza**, caso contrario hasta el 31 de julio de 2017 y que hasta el 10.02.2017 ocupó Edward Fredy Castro Balbín según Resoluciones Nos. 1175-CU-2016 y 1422-CU-2016.
  10. **JOSÉ LUIS POMA DE LA CRUZ** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por renuncia del Ing. Mario Tito Cuéllar, cuya resolución se encuentra en trámite y que hasta el 10.02.2017 ocupó Misael Cipriano Joaquín Vásquez según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
- 2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



Dra. **LILY VIOLETA MARAVÍ BALBEÓN DE ZÚÑIGA**  
RECTORA(e)

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI /Portal Web/Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / OGGTH/ Of. Gral. Contaduría y AF/ Of. Gral. De Investigación/Of. de Escalafón Universitario (10)/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Racionalización/Interesados(10)/ Facultad: Ingeniería Civil/Archivo /jmq